



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
PROCESO DE ADQUISICIÓN Y
CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO:
FGCA-052**

09/06/2010

ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN

VERSIÓN: No.01

Página 1 de 10

Nº ACTA:

J-038-2017

Fecha

09 de Agosto de 2017

Cargo	Nombre
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	ALEXANDER RAMOS MENDOZA
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo	CESAR AUGUSTO REYES NEGRETE
Jefe de la Unidad Control Interno (e)	AURA CASTRO RAMOS
Jefe de la División de Contratación	ESTELA BARCO JARAVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006, "Estatuto de Contratación", y atendiendo la convocatoria de la Secretaría Técnica de la Junta de Contratación de la Universidad de Córdoba, se reúnen en la fecha programada, los integrantes de la misma con el propósito de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública No. UC-004-2017, así detallada:

N° INVITACIÓN	TIPO INVITACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
UC-004-2017	PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO	\$950.720.000.00

Para la Invitación Pública referida, presentaron ofertas las empresas DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS y TECNOSOLUCIONES DE COLOMBIA SAS, tal como consta en la respectiva acta de cierre y entrega de las propuestas, la cual forma parte integral de dicho proceso. Se deja constancia que el día 08 de agosto de 2017 a las 10:57 am se recibió la propuesta de la empresa NEX COMPUTER S.A, la cual fue presentada de forma extemporánea. Además el proponente NEX COMPUTER SA no se encontraba habilitado para presentar propuesta como consta en el acta de sorteo de consolidación de oferentes.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 2 de 10

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

1.1.2. Cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

1.1.3. Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas)

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado Vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:


- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación.
- La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

1.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01	
	Página 3 de 10	

u obligaciones de los Términos de Referencia y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.

- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- f) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- h) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

1.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.


En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos. Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

1.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 4 de 10

- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g. Objeto: Invitación Pública N° UC-004-2017, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO,**
- i. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
- j. La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido.

1.1.7. Hoja de vida de la función pública

El Oferente deberá diligenciar y firmar el **FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA**. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.


Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido.

1.1.8. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 5 de 10

1.1.9. Registro Único Tributario- RUT.

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

1.1.10. Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados

1.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

1.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad.

1.1.13. Formatos de la propuesta

Los formatos suministrados en la presente invitación, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.


La no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.

1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

1.2.1 Estados Financieros

Handwritten signature

Handwritten signature

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 6 de 10

El proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben demostrar que cuenta con la capacidad financiera solicitada, para ello deberá aportar:

- a) Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2016
- b) Los Estados Financieros deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que éste último sea necesario.

La Universidad de Córdoba si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos antes mencionados.

1.2.2 Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios

El Oferente deberá anexar la Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores de la Tarjeta Profesional del Contador Público responsable de la suscripción de los Estados Financieros.

Para el caso de consorcio o unión temporal deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes disciplinarios de cada Contador Público responsable de la preparación de los Estados Financieros.

La no presentación de la Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la tarjeta Profesional del Contador Público, será causal de rechazo de la oferta. Estos documentos podrán ser subsanados en su contenido

1.2.3 Certificación de indicadores financieros


El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar con su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2016.

1.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

1.3.1. Documentos para acreditar Experiencia (Cumple / No Cumple).

1.3.1.1 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido "ADQUISICIÓN y/o SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y/O EQUIPOS DE OFIMATICOS" o similar, dentro de los últimos cuatro (4) años en

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 7 de 10

Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La sumatoria de estas constancias deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

En caso de presentar más de cinco (5) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las últimas cinco (5) en orden cronológico de las mismas, por lo menos una de las certificaciones presentadas debe haberse ejecutado en Instituciones de Educación Superior Publicas.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta Contratos con sus respectivas actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada,


Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen Institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.
- No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones por el RUP,
- En caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar como mínimo una certificación que cumpla con los requisitos ya descritos.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Nombre del funcionario competente que certifica
- Número telefónico fijo y/o extensión del certificador.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 8 de 10

1.4. VERIFICACIÓN ECONOMICA

1.4.1 Oferta Económica.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 4, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.

1.5. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Evaluación Económica - Precio	1000 puntos

1.5.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

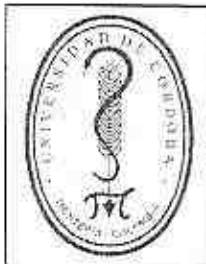
Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

1.5.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2016, así:

Indicadores Financieros a Evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente (sin inventarios)}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,5$
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 50\%$
Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Intereses Pagados}}$	≥ 4

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
PROCESO DE ADQUISICIÓN Y
CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO:
FGCA-052**

09/06/2010

ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN

VERSIÓN: No.01

Página 9 de 10

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta

1.5.3 Evaluación Económica

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económica suministradas por los proponentes en el Anexo 4, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La Universidad efectuara como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización sumatorias
- La liquidación del valor del IVA
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se selecciona la oferta más económica

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

La Junta de contratación procederá a verificar los requisitos exigidos por la Universidad, así detallados:

PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA
DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS	11.001.335	\$1.093.000.000
TECNOSOLUCIONES DE COLOMBIA SAS	900.407.634-2	\$1.095.000.000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FGCA-052
		09/06/2010
	ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: No.01
		Página 10 de 10

La Junta de Contratación hace constar que el valor de las ofertas económicas presentadas por los oferentes DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS y TECNOSOLUCIONES DE COLOMBIA SAS superan el presupuesto oficial, motivo por el cual se RECHAZAN LAS PROPUESTAS de los oferentes DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS y TECNOSOLUCIONES DE COLOMBIA SAS por lo contemplado en el capítulo III numeral 3.2 Causales de Rechazo de la propuesta: "Cuando el valor de la oferta (ajustada al peso) supere el presupuesto oficial".

En virtud a lo señalado en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006 "Estatuto de Contratación de La Universidad de Córdoba", para la Invitación Pública N° UC-004-2017, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL FIN DE DOTAR LOS PROCESOS DE GESTION ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EXTENSION DE LOS CAMPUS DE LORICA Y BERASTEGUI Y MONTERIA (POSGRADOS) Y EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PLANETA RICA, SAHAGUN Y MONTELIBANO, la Junta de Contratación recomienda declarar desierto el proceso, toda vez que los proponentes no cumplieron con las exigencias de la invitación referida.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.


ALEXANDER RAMOS MENDOZA
 Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos


CESAR AUGUSTO REYES NEGRETE
 Jefe Unidad de Planeación y Desarrollo


AURA CASTRO RAMOS
 Jefe Unidad de Control Interno (e)
 Veedor


ESTELA BARCO JARAVA
 Jefe Adquisición y Contratación
 Secretaria